

2 Es.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

L A S A F O R E S

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A

YOLANDA GABRIELA PARRA CRUZ

ASESOR DEL SEMINARIO:
C. P. LUIS HUMBERTO MUÑOZ ORNELAS



**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

MEXICO, D. F.

260202

1998



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“AMOR”

EL AMOR MAS FUERTE Y PURO NO ES EL QUE SUBE DESDE LA IMPRESIÓN, SINO EL QUE DESCIENDE DESDE LA ADMIRACIÓN.

SANTA CATALINA DE SIENA

“AMISTAD”

UN AMIGO ES UNO QUE LO SABE TODO DE TI Y A PESAR DE ELLO TE QUIERE.

ELBERT HUBBARD

ES LA COMODIDAD INEXPRESABLE DE SENTIRSE SEGURO CON UNA PERSONA SIN TENER QUE ESTUDIAR LAS IDEAS, NI MEDIR LAS PALABRAS, SINO DEJANDÓLAS CAER COMO SE PRESENTAN, LA PAJA JUNTO CON EL GRANO , SEGUROS DE QUE UNA MANO FIRME Y AMISTOSA LAS TOMARÁ Y LAS CERNIRÁ PARA CONSERVAR LO VALIOSO Y ECHAR EL RESTO AL AIRE.

GEORGE ELIOT

Agradecimientos

A mis padres por todo su apoyo y comprensión incondicional para la realización y culminación de este su trabajo.

A mi hermano y su esposa por estar conmigo cerca en estos momentos.

A Hernán Villarreal y familia por todo su apoyo, comprensión y cariño para el desarrollo de este trabajo.

A mis amigas y amigos por
estar ahí en los trabajos
díficiles de esta carrera.

A mi asesor C.P. Luis
Humberto Muñoz
Ornelas por la
dedicación a la
realización de este
trabajo.

Y muy en especial a la
Universidad y a todos los
maestros de la misma por
todos sus conocimientos
ofrecidos para salir adelante.

INTRODUCCION	1
1.- AFORES	
1.1.- Antecedentes	6
1.2.- Objetivos	10
1.3.- Características	13
2.- PARTICIPANTES EN LAS AFORES	
2.1.- La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	22
2.2.- Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR	28
2.3.- La Cuenta Individual	43
3.- REGISTRO CONTABLE DE LA OBLIGACION DEL SAR QUE IMPACTA A LAS AFORES EN LAS EMPRESAS	
3.1.- Características	50
3.2.- Principales Cuentas	57
3.3.- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	62
3.4.- Caso Práctico	66
CONCLUSIONES	70
BIBLIOGRAFIA	72

INTRODUCCIÓN

En cuánto a los sistemas de seguridad social principalmente los de América Latina se encuentran en una etapa de evolución debido á que es un producto que los mismos Estados crean para el bienestar.

Para el año de 1943 se forma lo que es el Instituto Mexicano del Seguro Social con el objetivo de dar una seguridad social a cargo de entidades o dependencias públicas dando servicio público de carácter nacional a trabajadores mexicanos y a sus familias con los 53 años de funcionamiento ha tenido en sus manos la asistencia de derechohabientes en sus unidades de atención médica con las que cuenta así como cubrir el servicio y pensiones mensuales.

La Seguridad Social en manos del Estado como es el caso de México no resistió la prueba del tiempo por lo que entra en una crisis lo cual no sólo agotó el propio esquema del Seguro Social sino que también afectó los sistemas financieros y los planes de desarrollo del país por lo que se ha tenido que estructurar una forma nueva de buscar financiamiento de la seguridad social en el país y de una nueva Administración adecuada.

Anteriormente el Instituto Mexicano del Seguro Social como institución benévola protegía a sus afiliados y aspiraba a incorporar a todos los mexicanos dentro de sus alas protectoras, hasta que finalmente ya no pudo resolver el problema de la vejez por lo que decide dejar la administración debido al mal manejo que se le dio a la misma, lo cual hace que poco a poco vaya cayendo en deficiencias él mismo; debido a la falta del conocimiento de poder llevar un adecuado control de las aportaciones y de no contar con el capital para poder pensionar en estos tiempos a sus trabajadores.

Estas deficiencias en el Instituto Mexicano del Seguro Social provocaron las sobrecargas de trabajo en sus propias instituciones de las cuales tiene el control y están a su cargo, las mismas políticas de ahorro que llevaron a cabo en un tiempo no funcionaron debido a las comisiones tan bajas que manejaban y que por lo tanto no eran del todo rentables para los trabajadores lo que provocó que se creará lo que se llama la Administradora de Fondos para el Retiro (AFORE).

Por otro lado el no llevar a cabo un desarrollo completo en cuanto a sus actividades con la participación de autoridades , empresas y de los trabajadores se llega a un punto en que no se pueda asegurar y proteger en un futuro a los trabajadores.

Por todos estos tipos de problemas llamadas deficiencias dentro del Instituto Mexicano del Seguro Social se comienzan a elaborar propuestas para cambiar y a la vez poder ver de que manera se lleve a cabo el fortalecimiento y modernización del sistema del I.M.S.S.

Con todo esto darse cuenta de que no existe alguna alternativa de cambio en cuanto a esto se da la posibilidad de crear algo nuevo y diferente así como novedoso tanto a nivel país como de trabajadores .

Al saber que se tiene una base que es el caso de las Administradoras en Chile , las que en un principio tuvieron una buena aceptación entre sus trabajadores, por lo que aquí en México se toma en cuenta la posibilidad de un cambio total para los trabajadores de nuestro país por lo que se inicia la creación de un instrumento de sistema de pensiones conocido como AFORE (Administradoras de Fondos para el Retiro) como ya se había mencionado en párrafos anteriores.

La creación de estas Administradoras entre muchos de sus objetivos tienen pensado no solamente para que el trabajador adquiera en propiedad su cuenta de ahorro e individual para el retiro del mismo

sino el propósito de garantizar a los trabajadores un "futuro mejor" llevando un buen manejo en los recursos de los mismos para que a la larga se pueda disponer de un patrimonio suficiente que le permita vivir al trabajador y disfrutar de su pensión.

Este cambio también viene a dar libertad a los trabajadores en escoger a su propia administradora que más le convenga viendo tanto la rentabilidad y las comisiones que está le pueda ofrecer para sus propios ahorros. este nuevo esquema viene a fortalecer el ahorro interno nacional y transformar el sistema financiero mexicano.

Para muchos especialistas en la materia el cambio era necesario y en nuestro país llegó con una década de atraso en cuánto a la modernización de los esquemas de la seguridad social para el retiro de los trabajadores , pero es evidente que se contaba con un sistema nacional adecuado para poder elevar el ahorro interno del país hecho que vino a motivar una crisis económica reflejada en la devaluación de la moneda mexicana en el mes de diciembre de 1994, lo que golpeo duro a tal grado de que hasta el momento se resienten los efectos de la misma.

A simple vista los beneficios del nuevo sistema serán muy notables por un principio los patrones y trabajadores pagarán un poco menos en lo que es las aportaciones obligatorias para poder sostener el servicio en cuanto a comparación del anterior sistema, este decremento de aportaciones vendrá a beneficiar a los patrones como principales obligados y por otro lado a los trabajadores pues les costará menos el servicio.

Por otro lado se fortalecerá la responsabilidad del Estado de brindar seguridad social, incrementándose de manera sustancial sus aportaciones. en otras palabras a los mexicanos que contribuyen a la Federación , para lograr una viabilidad financiera del I.M.S.S., les seguirá costando indirectamente el mantenimiento del seguro social; así como la ampliación de la seguridad social cuando menos en papel pues la cobertura de los servicios médicos se brindará a un mayor número de mexicanos al darles la posibilidad material y jurídica de

inscribirse al nuevo seguro de salud para la familia del régimen voluntario, naturalmente obtenida vía impuestos, con cuota diaria del 13.9 % de un salario mínimo general para el Distrito Federal por cada asegurado que desee incorporarse a este seguro médico índole familiar a fin de coadyuvar a su sostenimiento .

Cabe señalar que hubieron ciertos puntos principales por los cuáles el Sistema de Pensiones cambio a algo novedoso y nuevo para nuestro país :

1. Existe desequilibrio financiero en el I.M.S.S. , en virtud del incremento paulatino de pensionados y disminución de tasas de natalidad .
2. Existe un incremento en la esperanza de vida de los Mexicanos, ya que se observa una gran parte de población que envejece y alcanza edades superiores a los 72 años en hombres y 76 en mujeres , por lo que eleva el costo de este sistema .
3. El sistema de pensiones previsto en la Ley del Seguro Social de 1973 requiere forzosamente del cumplimiento de cuando menos dos requisitos que consisten en haber cumplido las edades requeridas, 60 años para Cesantía o 65 para Vejez así como haber cotizado cuando menos 500 semanas.

Este sistema de pensiones provoca una insatisfacción a los trabajadores que al hacer uso de derecho a la pensión, observan que lo que durante toda su vida laboral aportaron, no es la cantidad a recibir, sino por el contrario , para la cuantificación del monto a recibir, se utilizan únicamente los salarios de las últimas doscientas cincuenta semanas y al promedio se aplica un factor porcentual para identificar la parte que se conoce como Pensión básica y al exceso de las primeras quinientas semanas, se multiplica por otro factor - incrementos anuales - para acumular ambos montos y acceder a la pensión .

4. Una vez disfrutando de la pensión, esta sufre incrementos en base a los impactos que el propio salario reciba, lo que indudablemente viene a

ser algo por debajo del costo de la vida, es decir que el efecto de la inflación viene a repercutir en la capacidad de adquisición como pensionado.

5. La situación que se venía dando desde antes se pretende mejorar con la implantación del Seguro de Retiro para poder comenzar con lo que es el llamado SAR donde se conjuntan las aportaciones de Retiro y Vivienda y que al final de esto sino se obtuvo ningún crédito pase a ser parte estas aportaciones del patrimonio del trabajador.

1. AFORES

1.1.- Antecedentes

Surgen desde la existencia de una crisis económica y de valores que México padece debido a que esta no es privativa en nuestro país sino que también se resiente en muchos otros países del mundo al igual que la terminación de sistemas de seguros sociales como se puede ir viendo.

Como primer problema podemos mencionar la crisis del Instituto Mexicano del Seguro Social debido a la corrupción e ineptitud que se dieron en los últimos años.

La principal causa de que el Instituto estuviera al borde de una quiebra técnica y financiera se encuentra en el modelo de reparto que el Seguro Social adoptó desde el inicio de sus operaciones tal como lo hicieron los seguros sociales del mundo, sin buscar la necesidad de irlo cambiando poco a poco con el paso del tiempo y el aumento de la misma demanda de afiliados a éste.

Debían buscarse nuevos mecanismos financieros, viables y de ser posibles probados para poder afrontar el reto de un sistema de seguridad social, en cuánto a la capacidad de la misma seguridad social, y en cuánto a la de respuesta para poder atender al creciente número de pensionados o desempleados , en época de recesión económica.

El modelo de reparto se inicia en Alemania , país que viera nacer los seguros sociales gracias a Bismark, Gran Bretaña, que extendió una cultura de protección social integral al mundo de la postguerra, y por otro tenemos a Suecia el paraíso en materias de seguros sociales socialistas que cuenta con el sistema de protección espectacular de la Unión Europea.

España quien a fines de 1996 recién acababa de implantar un sistema de pensiones mediante el Pacto de Toledo suscrito entre el gobierno, partidos políticos y sindicatos; y Suiza con el secreto de su sistema bancario contando con el dinero de la gente más rica del planeta pero con un deficitario estado de seguro social y aún así Estados Unidos de Norteamérica está afrontando problemas el parecer con su actual sistema de seguridad social.

La problemática del sistema de pensiones se encuentra en sí a partir de la experiencia chilena que comenzó en 1981, con la cuál el área sudamericana ha venido enfrentando con singular éxito el problema financiero de sus sistemas de seguridad social los cuáles se hallaban en crisis al igual que el nuestro, el cambio se debió a la decisión del gobierno militar de extrema derecha, encabezado por el General Augusto Pinochet quien viendo la crisis económica del país optó por romper con lo tradicional para crear un esquema de pensiones que llevará a una economía con beneficios que trae consigo el ahorro interno logrado en forma obligatoria.

Todo esto se consiguió separando el sistema de pensiones de los sistemas de servicios médicos y el de prestaciones sociales y confiando en el manejo de los recursos económicos a verdaderos expertos financieros, creándose para esto las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) chilenas, realizándose así el llamado modelo previsional de capitalización individual .

Este sistema que maneja tiene por objetivo asegurar un ingreso estable a los trabajadores procurando que el ingreso tenga alguna relación con el que realmente se va a percibir en la vida activa del trabajador.

Entre sus principales beneficios del sistema pueden distinguirse los siguientes :

- Ahorro voluntario.- Para 1987 se crea la cuenta de ahorro voluntario o también llamado cuenta dos que sirve como complemento de la cuenta de capitalización individual y que su objetivo es constituir una fuente de ahorro adicional para el afiliado.
- Cotizaciones voluntarias.- Mediante esté el afiliado puede incrementar el saldo acumulado en su cuenta de capitalización individual , su objetivo es aumentar el ahorro previsional y optar por una pensión de vejez anticipada.
- Cuentas de ahorro de indemnización.- Su objetivo es doble por un lado provee un mecanismo de indemnización sustituto del tradicional para trabajadores dependientes y por otro suministra a los trabajadores de casa particular como beneficio en caso de interrupción laboral.
- Depósitos convenidos.- Los trabajadores pueden convenir con sus patrones el depósito de sus valores destinados a su cuenta con el propósito de aumentar el capital de la misma.
- Otros.- Los trabajadores que queden afectos a regímenes de prestaciones familiares, subsidio de cesantía y en caso de fallecimiento del afiliado tendrán todos los derechos los beneficiarios que pueden ser la persona unida o no por el vínculo de matrimonio o bien tenga parentesco con el afiliado.

Por lo que respecta a las AFP es que vinieron a cambiar el rumbo nacional de Chile sin duda la economía más sólida de toda América del Sur, algunas AFP chilenas más importantes equivalentes a las Administradoras de Fondos para el Retiro han conseguido impresionantes resultados, pero también debieron exportar capitales para garantizar su estabilidad financiera porque su mercado bursátil ya no les bastaba en el área de pensiones .

En cuánto al caso de nuestro país, México ,debió buscar un esquema que apuntará a resolver la problemática que enfrentaba nuestro sistema de seguridad social y lo que primero se hizo fue optar por instrumentar el original Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) que entró en vigor a partir del 1° de Mayo de 1992, y que surge como un sistema de estrategia gubernamental para iniciar un ahorro interno para el país.

Con este nuevo sistema se pretende garantizar al empleado un ingreso proporcional al recibido durante su vida activa cuando llegue al momento de sus retiro, se trata de un sistema híbrido en donde queda claro dos cosas:

- a) Que el trabajador durante su vida productiva habrá de prever su retiro
- b) y que quien más cotice, más guardará y al final obtendrá más de su vida productiva laboral

1.2.- Objetivos

Todo sistema de pensiones tiene como objetivo principal generar el ahorro interno que permita a largo plazo otorgar a cada trabajador una pensión suficiente en el momento de su jubilación al alcanzar determinada edad o bien al quedar incapacitados para poder desarrollar su trabajo laboral .

Para esto es importante saber que en todo el mundo contamos con políticas previsionales como es la de reparto contando con una característica principal que es la de las aportaciones regulares que comúnmente realiza cualquier trabajador para poder formar su fondo para su pensión futura y por lo cual si el trabajador no llega a cumplir con los requisitos para obtener dicha pensión pierde todo el monto ahorrado de la misma.

Sin embargo contamos también con una segunda política que lleva el nombre de capitalización individual y sus características principales son que las aportaciones regulares que realiza el trabajador es a una cuenta individual durante una vida laboral y su pensión se determina por el ahorro acumulado hasta antes de recibir la pensión, por lo que si no cumple con los requisitos para pensionarse el trabajador no perderá su ahorro.

Dentro de sus principales objetivos son :

- Mejorar las pensiones de los trabajadores afiliados a las Administradoras
- Incrementar el ahorro interno a largo plazo generando la riqueza del país para poder tener una mejor perspectiva de crecimiento
- Relacionar aportaciones de trabajadores con los beneficios que estas van a ofrecer

- Administrar de manera profesional las cuentas individuales de los asegurados
- Ser un sistema confiable que canalice el ahorro interno mediante el sistema de inversión preventiva para el ahorro de retiro

La creación de este nuevo sistema de Ahorro para el retiro vendrá a beneficiar en un futuro a los trabajadores otorgándoles mayor seguridad y rentabilidad de sus propias aportaciones.

Los objetivos antes mencionados se pueden englobar dentro de los principales de este Sistema como los que a continuación se mencionan como los principales :

- Promover la administración transparente de los recursos de los trabajadores, a través del impulso de inversiones en vivienda, que a su vez generen más empleos .
- Garantizar la pensión digna a través de un sistema "justo"
- Motivar la participación del trabajador, asegurando el control del trabajador en cuanto a sus ahorros y permitiendo al trabajador una elección libre de la Administradora de Fondos para el Retiro, la cuál se encargará de administrar sus recursos.
- Respetar los derechos adquiridos por los trabajadores en el sistema anterior, el cuál podrá elegir una pensión otorgada por el antiguo sistema o por el actual.
- Contar con una mayor aportación del Gobierno a través de una cuota social diaria individual y garantizando una pensión equivalente a la de un Salario Mínimo General del Distrito Federal , actualizándose cada año con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

A partir de julio de 1997, se innovaron una serie de obligaciones para patrones y trabajadores, que surgen de las disposiciones relativas al nuevo sistema de pensiones previsto en la Ley del Seguro Social, algunas de ellas son las siguientes con cargo a los patrones :

a) Surge la obligación de que cada vez que se contrate un nuevo trabajador se le solicite su número de seguridad social conocido como número de afiliación así como el nombre de Afore que opere su cuenta individual y el número de clave única del registro de población CURP

b) Dar aviso cada bimestre a los trabajadores a través de los sindicatos y a falta de estos de manera individual una relación de las aportaciones hechas a su favor, lo que representa una carga administrativa

c) Obligación patronal de presentar al Infonavit , copia con firma autógrafa del informe sobre la situación fiscal del contribuyente con los anexos referentes a las contribuciones por concepto de las aportaciones patronales del Fondo Nacional de Vivienda

d) La recaudación de las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales de los trabajadores , se realizara por conducto de los Institutos

e) Las liquidaciones del Infonavit podrá llevarse a cabo conjuntamente con las del Seguro de Retiro, Cesantía en edad Avanzada y Vejez, previo convenio entre ambas instituciones, estos procesos se observan en la generación del pago bimestral de cuotas y aportaciones a que están obligados los empleadores mediante el Sistema Único de Autodeterminación (SUA).

1.3.- Características

Las AFORES son entidades financieras que se van a dedicar de una manera habitual, exclusiva y profesional a la administración de las cuentas individuales de los asegurados y a la vez canalizar dichos recursos de las subcuentas que la conforman , están obligadas a obtener una rentabilidad y seguridad en las inversiones que realicen las Siefores que administren. Pueden ser entidades financieras tanto públicas como privadas o bien sociales operadas por bancos, casas de bolsa, aseguradoras, IMSS, ISSSTE e Infonavit, así como personas físicas o morales que cuenten con los recursos necesarios para llevar a cabo su actividad.

Las subcuentas a las que se hizo mención anteriormente son :

- a) la del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, en ésta se depositarán los recursos que en forma tripartita les corresponde cubrir a los trabajadores, patrones y al Gobierno Federal
- b) la de vivienda, en donde se encuentran los depósitos de aportaciones cubiertas por los patrones al INFONAVIT
- c) y la de aportaciones voluntarias, que son aquéllas que el patrón hace en favor de su trabajador aportadas para constituir un fondo para un fin social de algún plan de pensión aprobada por la CONSAR.

Las AFORES deben ser sociedades anónimas de capital variable y a su vez estar registradas en el Registro Público de Comercio, tener su capital suscrito y pagado, en cuánto al número de socios no podrá ser inferior a cinco, deberán contar con un domicilio para brindar una atención personalizada a sus cuentahabientes y tener personalidad jurídica propia.

El límite de la participación de capital social en la Afore debe dividirse en acciones de serie A y B, la serie A estará representada por lo menos de un 51 % de su capital y solo podrá ser adquirido por personas

físicas mexicanas, o personas morales cuyo capital sea propiamente de mexicanos y la serie B donde pueden participar personas físicas y morales extranjeras a excepción de aquéllas que ejerzan funciones de autoridad.

La Afore debe contar con capital fijo totalmente pagado, sin derecho a un retiro.

El Consejo de Administración de las AFORES contará con consejeros independientes quienes no tengan algún nexo patrimonial, laboral o parentesco con accionistas o funcionarios de las Administradoras, además existirá un contralor normativo que se responsabilice de vigilar a funcionarios y empleados de la misma Administradora para que cumplan tanto la normatividad externa e interna que le es aplicable.

En cuánto a las obligaciones con las que cuenta el nuevo sistema de pensiones son :

- Entregar un estado de cuenta detallado del manejo de cuenta individual de cada trabajador por lo menos una vez al año
- Abrir, administrar y operar las cuentas individuales de los mismos asegurados
- Deben de manejar un Siefore en el primer año de servicio integrada por títulos que tengan como principal propósito el preservar el poder adquisitivo del trabajador
- Garantizar el ahorro interno a largo plazo
- Deberá sujetarse a la contabilidad, y publicidad de que disponga la Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro
- Debe prestar servicios de distribución y recompra de acciones a las Sociedades de Inversión que administren, teniendo en cuenta lo siguiente :

1. Abrir en una institución para el depósito de valores las cuentas necesarias para distinguir sus inversiones de la de terceros constituidas con aportaciones de trabajadores de las Siefores
2. Celebrar contratos con casas de bolsa e instituciones de crédito
3. Registrar en la Bolsa Mexicana de Valores las operaciones con acciones de Siefores que operen

Dentro de las características con las que cuentan las AFORES son :

- El trabajador podrá identificar su cuenta con el número de afiliación al I.M.S.S.
- Podrá cambiar de AFORE cada año, o cuando se modifique el sistema de comisiones.
- Si el trabajador no elige su respectiva Afore sus recursos se canalizarán a la cuenta concentradora del Banco de México.
- Como trabajador se pueden realizar aportaciones voluntarias , las cuáles podrá retirar semestralmente.
- El trabajador tendrá como derecho el disponer de los fondos en porcentaje cuando :
 - contraiga nupcias equivaldrá a 30 días de salario mínimo general
 - este desempleado el 10 % del saldo de su cuenta después de 46 días sin labor
 - por no reunir requisitos del seguro de invalidez y vida, cuando no cumpla con las 150 semanas de cotización .
 - por no reunir los requisitos del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, es decir si no reúne las 1,250 semanas de cotización requeridas

A continuación podemos observar las características de los sistemas de pensiones mediante una breve comparación :

ANTES	AHORA
<ul style="list-style-type: none"> - El gobierno invierte los recursos - Pensiones injustas o insuficientes no van de acuerdo a los salarios - No se sabe cuanto tenemos - Opera a través de un sistema de reparto - Tramite del trabajador previa acreditación del derecho (edad y semanas cotizadas) - No permite aportes voluntarios adicionales del patrón o del trabajador en invalidez, Vejez, Cesantía y Maternidad - El trabajador no recibe información - Incrementos en base al Salario Mínimo - Se cubren con los recursos de los cotizantes vigentes 	<ul style="list-style-type: none"> - El trabajador elige AFORE y decide en que invertir - Pensiones en proporción a los fondos acumulados que puede mejorar a través del ahorro voluntario - Permite al trabajador saber cuanto tiene acumulado para su futuro - Opera a través de capitalización individual - Tramite del trabajador cumpliendo cualquiera de los supuestos - Permite aportes adicionales del patrón así como de los trabajadores - Recibe estados de cuenta - Incrementos en base a la inflación - Se cubren con los recursos individuales acumulados en la cuenta de cada trabajador

Cada Afore podrá tener el derecho de cobrar comisiones a trabajadores con cargo a cada una de sus cuentas individuales SAR por el manejo que de ella hagan , estas son de tres tipos :

a) Sobre flujo de los recursos .- Consiste en un porcentaje predeterminado del salario que se registra en la hoja rosa del IMSS del cuentahabiente (el tope máximo es de 15 salarios mínimos vigentes en el D.F.) , esta comisión se carga al flujo de aportaciones bimestrales a la Cuenta Individual por concepto de retiro, cesantía y vejez.

b) Sobre patrimonio o sobre saldo acumulado.- Considerar el porcentaje anual al cual se le aplica mensualmente al saldo promedio de la cuenta individual y cuyo cargo se efectúa al mismo saldo acumulado .

c) Sobre rendimientos reales.- Sólo se cobrarán cuando se hayan pagado intereses por arriba de la inflación y únicamente será por la parte diferencial , después de quitar ésta, en la parte que se haya pagado por arriba de la inflación, se aplicarán los intereses.

Existirá otro tipo de comisiones que se deben de pagar en efectivo los trabajadores asegurados a las AFORES por la prestación de servicios extraordinarios conocidas como de Cuota Fija entre éstas tenemos: consultas de saldos, expedición de estados de cuenta adicionales, depósitos y retiros de la subcuenta de ahorro voluntario, así como por cuenta en donde no se aplique alguna aportación durante el año.

En el siguiente cuadro comparativo se aprecian las diferencias del saldo final de 25 años de trabajo para una persona que gane 5 salarios mínimos, con una tasas de rendimiento igual para todos de 4.82 % habiendo traspasado la misma cantidad al SAR de 5 años atrás. Todos los valores son expresados en moneda nacional, la diferencia se da por la estructura de comisiones que cada Afore ha registrado y está aceptada por la CONSAR.¹

AFORE	APORTACIONES INICIAL (1997)	TOTAL (2021)	SALDO INICIAL (1997)	FINAL (2021)
Atlántico	2,942	146,665	3,056	151,281
Banamex	2,800	165,412	2,935	173,384
Bancomer	3,800	165,412	2,395	173,384
Bancrecer	3,607	88,461	3,601	88,319
Banorte	3,132	134,824	3,234	139,201
Brai	3,033	130,032	3,067	104,218
Capitaliza	3,033	125,722	3,115	129,145
Confía	3,180	144,617	3,300	150,071
Garante	2,767	149,750	2,880	155,868
Génesis	2,800	150,890	2,916	157,334
Inbursa	3,607	135,521	3,723	139,897
Previnter	2,247	166,559	2,985	173,538
Profuturo	2,667	156,800	2,786	163,764
Santander	2,262	143,360	2,763	148,760
Tepeyac	2,667	143,371	2,768	148,778
XXI	2,824	143,752	2,930	149,173
Zurich	3,156	144,559	3,275	150,011

¹ Fuente.-Excelsior Pág. 18 (Fragmentos) 26 de Mayo de 1997

Para poder tener un conocimiento más amplio de las AFORES en nuestro país y a su vez conocer los grupos participantes dentro de las mismas tenemos el siguiente cuadro :

AFORE	GRUPOS PARTICIPANTES QUE LAS CONFORMAN
ATLANTICO	PROMEX-BANCO DEL ATLANTICO
BANAMEX	BANAMEX ACCIVAL
BANCOMER	BANCOMER AETNA Y SANTA MARIA AFP
BANCRECER	BANCRECER-BANCO DRESNER Y ALLIANZ
BANORTE	BANORTE
BITAL	BANCO BITAL ING AMERICA INSURAGE HOLDING
CAPITALIZA	GE CAPITAL-GE CAPITAL MEXICO
CONFÍA	CONFÍA PRINCIPAL INTERNATIONAL
GARANTE	SERFIN-CITIBANK-HABITAT AFP
GÉNESIS	SEGUROS GÉNESIS MET-LIFE
INBURSA	GRUPO FINANCIERO INBURSA
PREVINTER	BOSTON AIG COMPANY BANK OF NOVA SCOTIA E INVERLAT
PROFUTURO	NACIONAL PROVINCIAL PROVIDA AFP-BANCO BILBAO VIZCAYA
SANTANDER	BANCO MEXICANO SANTANDER INVESTMENT
TEPEYAC	SEGUROS TEPEYAC
XXI	IMSS-IXE
ZURICH	ZURICH COMPANIA DE SEGUROS

Sistemas para la Automatización de las AFORES

Dentro de los sistemas más importantes para la automatización de las AFORES se encuentran los de las siguientes empresas :

EMPRESA	SISTEMA QUE OFRECE
<p>SYNAPSIS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresa chilena desarrolladora de sistemas para la administración, valuación y control de sociedades de inversión de los fondos de retiro (Siefores). Ofrecerá capacitación a promotores de las AFORES. 	<p>Sisafore</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su objetivo es ayudar en la preparación de la documentación para poder dar autorización a las AFORES. Su software se basará en el modelo argentino contando con tecnología de cliente-servidor, el trabajador estará registrado en una sola base de datos central.
<p>SYSDE INTERNACIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Especialista en ofrecer soluciones tecnológicas, su objetivo es entrar a competir al mercado de las AFORES 	<ul style="list-style-type: none"> • La solución de SYSDE se divide en áreas como : la front office que abarca los puntos de servicio de atención al cliente, aclaraciones, consultas y afiliación y por otro lado el back office que es el módulo de administración individual de cuentas de afiliados.

EMPRESA	SISTEMA QUE OFRECE
UNISYS	<ul style="list-style-type: none"> • Presentó una solución para administrar a las AFORES el cuál va a permitir la apertura y operación de las cuentas individuales del Seguro de Retiro y de los Fondos de Vivienda y el de recibir cuotas y aportaciones de institutos.
IBM	<p>FUTURA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema para el manejo de fondos de jubilaciones y pensiones. • Realiza el registro y procesamiento de los eventos relacionados con la vida del trabajador desde su afiliación hasta el pago de la pensión. <p>OPTIMA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema contable de soporte financiero y administrativo.
<p>AXIA</p> <p>Cubre la operación desde el registro y afiliación hasta el proceso de certificación en el manejo de las cuentas individualizadas, la contabilidad y administración de jubilaciones y retiros .</p>	

2.- PARTICIPANTES EN LAS AFORES

2.1.- La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

Viene a ser parte reguladora y supervisora de las AFORES y de las Siefores, dentro de sus facultades se encuentran las siguientes :

- Regular la operación de los sistemas de ahorro para el retiro , así como el depósito, recepción y administración de las cuotas y aportaciones de los trabajadores asegurados.
- Normar el manejo de información entre dependencias y entidades de administración pública federal, institutos de seguridad social y los demás participantes del sistema.
- Expedir las disposiciones en las que habrán de sujetarse los participantes del sistema como es su constitución, funcionamiento, operaciones y participación en los sistemas.
- Otorgar las autorizaciones a las AFORES y las Siefores de acuerdo a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Realizar la supervisión de los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro, imponer multas y sanciones a los mismos cuando incurran en infracciones.

Es una instancia descentralizada del gobierno cuyo principal objeto es la regulación y supervisión del nuevo sistema de pensiones , se convierte en el supervisor del buen uso de los recursos de los trabajadores y del destino de los mismos para el ahorro interno del país.

Dadas estas características con las que cuenta muestra una de las etapas más interesantes de la nueva forma de participación del gobierno en la seguridad social, aquélla que el monopolio marca para dar paso a las actividades de supervisión y regulación .

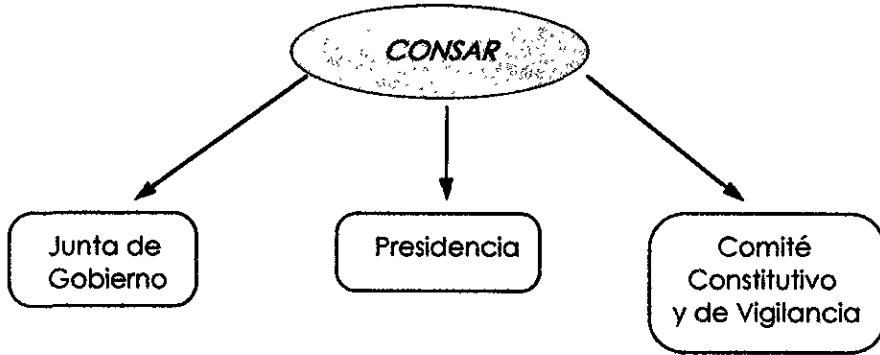
Dentro de sus atribuciones se encuentra la creación y operación de Comités de gran importancia para el funcionamiento del sistema, estos son: el de Análisis de Riesgo, el cual va a establecer los criterios y lineamientos para la valoración de los peligros que pueden tener los valores que van a integrar la cartera de las Siefors, por lo que las Sociedades de Inversión no podrán correr grandes riesgos con fondos de trabajadores y en el peor de los casos que suceda algo, las pensiones podrán mantener su poder adquisitivo.

Las labores de este Comité estarán respaldadas por un segundo Comité conocido como el de Valuación de Documentos y Valores adquiridos por las Siefors. Su intervención posibilita que ninguna sociedad de inversión pueda colocar los recursos de las cuentas individuales en documentos o valores cuyo rendimiento no haya sido evaluado.

La supervisión que debe de llevar a cabo la CONSAR en cuánto a las AFORES y Siefores se refiere es la siguiente :

AFORE Y SIEFORE	
<i>OPERATIVA</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de trabajadores en la Afore • Modificación de registros • Traspaso de Aportaciones • Administración de cuentas individuales • Retiros
<i>CONTABLE</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Capital social mínimo exigido • Reserva especial • Aportaciones • Saldos de las Subcuentas • Retiros • Compra/venta de Valores
<i>BURSÁTIL Y FINANCIERA</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Compra/venta de valores • Régimen de Inversión • Análisis de Riesgo • Valuación

Para poder cumplir con dichas tareas , la CONSAR cuenta con la siguiente estructura :



La legislación actual establece que el procedimiento de conciliación y arbitraje mediante la CONSAR conocerá y atenderá las reclamaciones que formulen los trabajadores o sus patrones en contra de las Instituciones de Crédito o las AFORES, y conservar la naturaleza de los intereses de los propietarios de las cuentas individuales.

Para la realización de un buen estudio es conveniente poder citar aquellas reglas que por su importancia se consideran las mas relevantes para su buen funcionamiento, entre estas tenemos :

Circular CONSAR 03-1 relativa a las reglas para la determinación de cuotas de mercado a que se sujetaran las AFORES y que se refiere a las facultades que otorgan a la CONSAR a efecto de que evite la practica de concentración de cuentas, estableciendo que durante los primeros cuatro años del sistema, el monto máximo de afiliados a una AFORE no deberá ser superior al 17 % del total de los trabajadores , de esta manera se busca una mayor competitividad para dar mejores servicios.

CONSAR 04-01 relativa a las reglas del régimen de comisiones a que se debe sujetar las AFORES y a la regulación de dichas comisiones siendo determinadas por dichas administradoras. Prevé la aplicación de los descuentos ya sea porcentualmente o en cantidades fijas, estipulándose cuales son los tipos de comisión.

CONSAR 06-1 relativa a la publicidad y promociona que deben sujetarse las AFORES y que se refiere a que la publicidad podrá realizarse por cualquier medio de comunicación sin que en estos medios incluyan los prospectos de información.

CONSAR 07-1 correspondiente al registro de trabajadores en las Administradoras de Fondos para el Retiro.

CONSAR 09-1 reglas que deben reunir la información que las afores deben dirigir a los trabajadores y publico en general y que consiste en que todas las AFORES deben mantener en sus sucursales material informativo sobre el funcionamiento del nuevo sistema.

CONSAR 10-1 reglas en cuanto a las características que deben reunir los folletos explicativos de las Siefores que se les deben proporcionar a los trabajadores.

CONSAR 11-1 reglas en cuanto a la información que deberá contener el contrato de las AFORES.

2.2.- Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y las Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR

Las Sociedades de Inversión desde su creación han sido el vínculo que ha permitido el acceso al mercado de valores pequeños y medianos inversionistas, proporcionando una rentabilidad atractiva.

El desarrollo de las sociedades de inversión en el ámbito financiero mexicano es hasta la década de los ochentas cuando se observa la evolución del Sistema Financiero Mexicano.

Algunos de sus cambios fue en cuanto a la nacionalización de la banca que propicio que surgieran nuevos intermediarios financieros dirigidos principalmente por las casas de bolsa las cuales aprovecharon al máximo los nichos de mercado que llegaron a abrirse en materia de finanzas.

Las Sociedades de Inversión son instituciones cuyo objetivo es la diversificación de riesgos mediante inversión en cartera compuesta por diferentes valores, reúnen características de estructura de una Sociedad Anónima .

Las Sociedades de Inversión deben constituirse en sociedades anónimas de capital variable.

Su capital debe estar suscrito y pagado representándose en acciones de capital fijo, este monto podrá ascender a 4 millones de pesos suscrito y pagado al momento de otorgarse la escritura constitutiva.

Las SIEFORES serán administradas y operadas por las AFORES, se tratan de personas jurídicas y tendrán como objeto social las inversión de los recursos provenientes de las cuentas individuales SAR.

Se tratan de Instituciones especializadas en la administración de inversiones que concentran recursos financieros provenientes de inversionistas interesados en incrementar su capital, invertirlo en una cuenta entre el selecto grupo de valores.

Hablando en sentido técnico las Sociedades de Inversión son Instituciones Financieras que obtienen fondos de inversionistas a través de una venta de acciones , así que de tal forma cada uno de los inversionistas es socio de esta sociedad.

Dicho de otra manera tendrán los recursos económicos de los trabajadores asegurados que se capten, esto quiere decir que como trabajador asegurado se estará formando parte de la Sociedad como Accionista de la misma y al ser socios tendremos que invertir en instrumentos financieros; conocidos como títulos o valores; y que estos al formar parte del mercado bursátil podrán ser vendidos o comprados en cualquier momento dependiendo tanto de la rentabilidad, seguridad y riesgo.

La cartera de valores de estas Sociedades se integrarán con instrumentos como :

- Instrumentos emitidos por el Gobierno Federal como cetes, tesobonos , pagarés, bondes
- Instrumentos de renta variables como acciones, obligaciones
- Instrumentos de deuda emitidos por entidades privadas como el papel comercial, pagarés , bonos de prenda
- Títulos de deuda emitidos o avalados por instituciones de banca múltiple o de desarrollo como cetes, bonos bancarios de desarrollo e inmobiliarios

- Títulos que preserven su valor adquisitivo conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor como udibonos, ajustabonos, obligaciones , pagarés.

Para poder entender bien dichos conceptos a continuación se definen algunos de ellos :

Acción.- Es el valor que otorga la calidad de socio de una sociedad anónima y que tiene el derecho a participar en las garantías de la sociedad , mismas que se garantizan por ser variables.

Obligaciones.- Son un valor por medio de la cuál una persona hace un préstamo a largo plazo a una sociedad anónima , esto es, se transforma en acreedor frente a la empresa. En contraprestación la sociedad entregará al acreedor intereses predeterminados como resultado de las negociaciones.

Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) .-Es un valor al portador que emite el Gobierno Federal para el financiamiento del gasto público y por virtud del cuál el emisor se compromete a pagar el valor nominal (aquél que aparece en el título) a dicho vencimiento. Su rendimiento será la diferencia entre el precio nominal que se recibe y el precio menor (con descuento) con el que se adquiere.

Papel comercial bursátil .- Valor que se documenta por medio de pagarés , pero es emitido por sociedades anónimas para su financiamiento a corto plazo, su rendimiento es la diferencia entre el valor de compra del pagaré y la liquidación del mismo por la sociedad emisora en el plazo establecido.

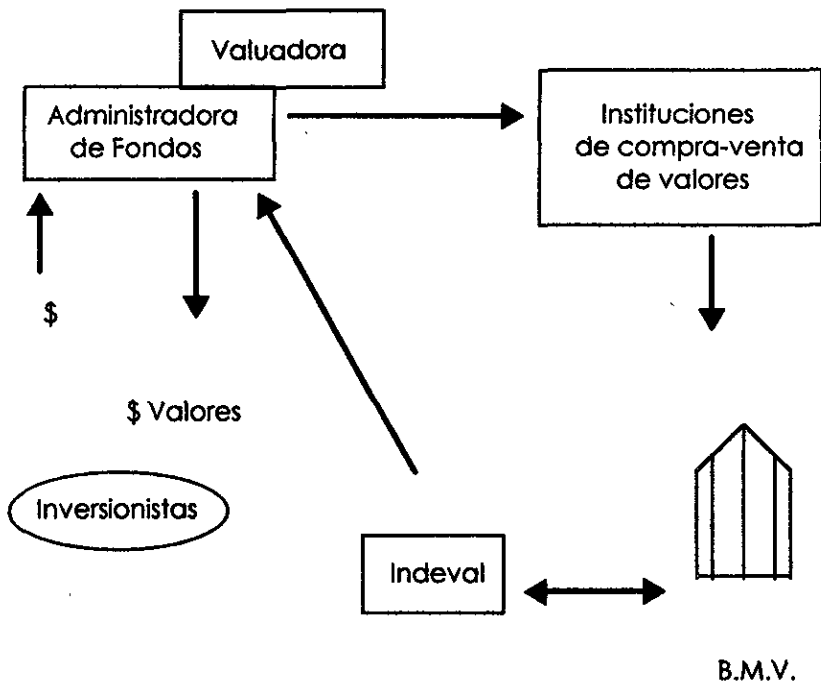
Bonos de desarrollo del Gobierno Federal (Bondes) .- Valor emitido por el Gobierno Federal para apoyar su financiamiento , su tasa de interés es la que resulte mayor entre la tasa de Cetes a 28 días o para pagarés con rendimientos al vencimiento .

Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión (Udibonos) .- Título de crédito emitido por el Gobierno Federal cuyo valor nominal se representa en UDI's mismo que se incrementa conforme a las variaciones de las propias UDI's protegiendo al titular frente a la inflación y garantizarle una tasa de interés real y fija, interés que pagará cada seis meses.

Ajustabonos.- Son valores que emite el gobierno para su funcionamiento y su monto se ajusta conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Toda inversión que realice la Siefore debe otorgar seguridad y rentabilidad a los recursos de los trabajadores asegurados, con una tendencia a aumentar el ahorro interno del país.

Por lo que se refiere a la estructura básica de compra-venta de acciones de una Sociedad de Inversión en México tenemos a continuación el siguiente diagrama :



2

² Gamboa Ortiz Gerardo.- SIEFORES.- Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas - Año XXVI No.5 1997 página 22 Gráfica 1.

Participantes de las Sociedades de Inversión

Los participantes involucrados en la estructura operativa de las Sociedades de Inversión , se distinguen de la siguiente forma :

- 1.- Público Inversionista
- 2.- Autoridades Reguladoras y de Control
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Banco de México
Bolsa Mexicana de Valores
- 3.- Sociedades Operadoras de Sociedades de Inversión
- 4.- Sociedades Valuadoras Independientes

Por otro lado podemos mencionar que la Siefore participará de manera importante dentro del sistema financiero mexicano que lo podemos definir como el conjunto de organismos e instituciones de carácter público y privado que generan, administran y dirigen el ahorro y la inversión nacional ; en el cual van a intervenir al menos tres tipos de personas :

- 1.- Los ahorradores o inversionistas que disponen de recursos económicos para obtener una ganancia o dividendo de esa "mercancía" llamada dinero.
- 2.- Los acreedores diversos que necesitan disponer de dicho dinero utilizando recursos frescos para realizar actos especulación económico-financiera.
- 3.- Los intermediarios financieros que se dedican a este tipo de cosas con fines solo de lucro.

Tipos de Sociedades de Inversión en México

Hasta antes de las modificaciones a la Ley de Sociedades de Inversión en 1992 existían básicamente tres tipos de Sociedades :

a) Sociedades de Inversión Comunes

Operarán con valores y documentos de renta variable y renta fija, son las que más se asemejan a la figura jurídica de la Siefore .

b) Sociedades de Inversión de Deuda

También son conocidas como de renta fija , y las cuáles operarán con valores y documentos de renta fija.

c) Sociedades de Inversión de Capitales

Operarán con documentos y valores emitidos por empresas que requieren de recursos a largo plazo.

Pero debido a la aparición de las reglas de operación se establece una clasificación sobre dos modalidades principales : Diversificadas y Especializadas, las que a su vez podrán ser Comunes, de Deuda, Tipificadas o de Liquidez.

Diversificadas	Especializadas
Aquellas que determinan sus políticas de inversión y selección de los valores .	Aquellas que autorregulen su régimen de inversión, adquisición y selección de los valores.
Comunes : Al menos 30 % de su activo debe ser invertido en acciones.	
Deuda : Instrumentos de deuda, atendiendo a los regímenes de inversión.	
Tipificadas : Las Sociedades de inversión que se ostenten tipificadas ya sean diversificadas o especializadas y que a través de su prospecto de información al público se obliguen al dar cumplimiento de un objetivo predominante , deben mantener cuando menos el 60 % del activo total en la clase de valores o instrumentos que tengan características acordes al objetivo principal.	
Liquidez : Las Sociedades de inversión en instrumentos de deuda, sean estas tipificadas o especializadas que ofrezcan liquidez a los inversionistas en un plazo menor de ocho días naturales , deben mantener cuando menos el 40 % de su activo total en valores de fácil realización.	

Por otra parte también se pueden distinguir dos clases de Sociedades de inversión en cuanto a la función de la posibilidad o no de modificar su capital y la recompra de sus acciones.

a) Sociedades de Inversión Abiertas

Estas pueden aumentar o disminuir el capital pagado al colocar títulos adicionales a las ventas . Los accionistas compran o venden acciones a través del patrocinador de la sociedad sobre la base del valor de sus activos netos. Su característica es que la cantidad de recursos con los que cuenta el administrador del fondo es variable. Puede recomprar acciones y manejarlas como inventario para una colocación posterior.

b) Sociedades de Inversión Cerradas

Estas emiten una cantidad fija de acciones y capital operando como Sociedad Anónima al mantener el mismo número de acciones durante largos períodos. Sus acciones son negociadas a precio que fijan la interacción de la oferta y la demanda independientemente del valor de los activos netos, por lo tanto el precio puede ser inferior o superior al valor.

Uno de los puntos mas controvertidos es lo relativo a decidir en que se va a invertir y que seguridad tienen las inversiones , por lo que respecta a la Ley del SAR nos dice lo siguiente :

ART.43 El régimen de inversión deberá otorgar la mayor seguridad y la obtención de una adecuada rentabilidad de los recursos de los trabajadores , asimismo el régimen de inversión tendera a incrementar el ahorro interno y el desarrollo de un mercado de instrumentos de largo plazo acorde con el sistema de pensiones. A tal efecto proveerá que las inversiones se canalicen preponderantemente a través de su colocación de valores a fomentar:

1. La actividad productiva nacional
2. La mayor generación de empleos
3. La construcción de vivienda

4. El desarrollo de infraestructura

5. El desarrollo regional

Las sociedades de inversión deberán operar con valores y documentos a cargo del Gobierno Federal y aquellos que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Pero por el otro lado el ART. 47 nos dice que : Las administradoras podrán operar varias sociedades de inversión las que tendrán una composición de su cartera distinta , atendiendo a diversos grados de riesgo. Los trabajadores tendrán derecho a elegir cuales de las sociedades de inversión que opere la administradora que les lleve su cuenta, se canalizaran sus recursos.

Funcionamiento de las Siefores

Para poder conocer bien acerca de su funcionamiento es necesario tomar en cuenta primero el funcionamiento del Nuevo Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Trabajadores.- Deberán elegir la Afore que administrará el depósito de su ahorro para el retiro, en caso de que la Afore tenga más de una Siefore debe decidir cuanto se irá del ahorro a cada una de éstas.

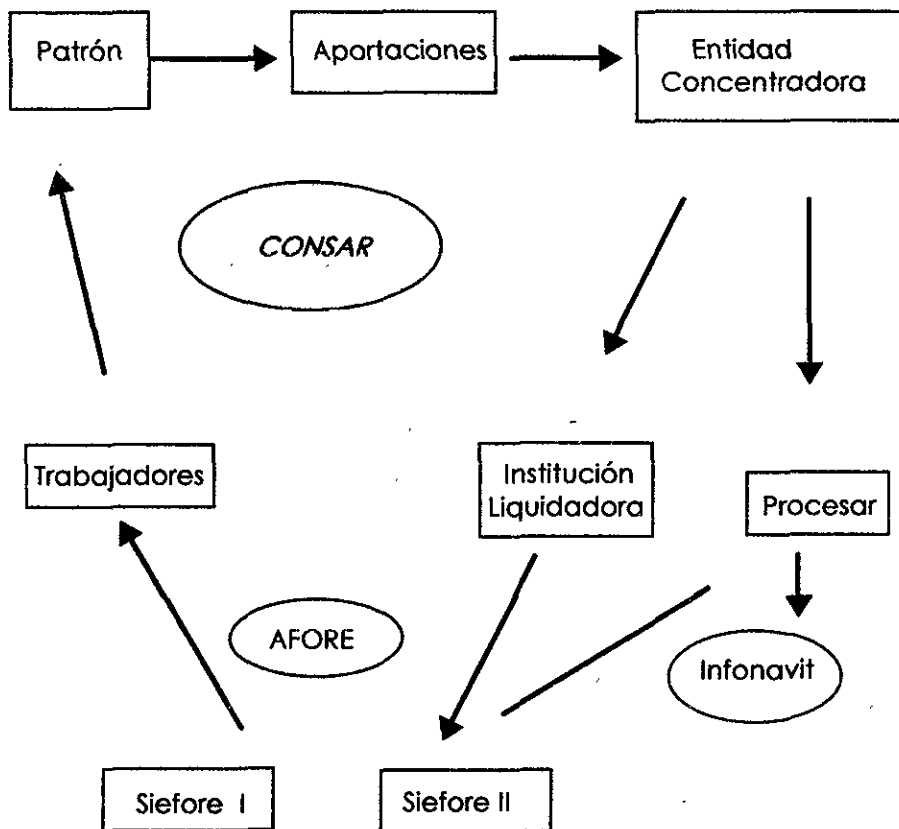
Empresas (Patrón).- Ya que el patrón conozca a que Afore se afilió cada trabajador debe de depositar en la entidad concentradora los montos que correspondan al SAR y Vivienda para cada uno de los trabajadores.

Entidad Concentradora.- Los depósitos realizados y la información procesada de cada transacción es enviada a una cuenta liquidadora del Banco de México y de la Institución que administra el Banco Nacional de Datos (Procesar).

Afore.- Recibe recursos de la Institución Liquidadora correspondientes de los trabajadores registrados en ellas validando dicha información con la enviada por Procesar. Transfiere los recursos de trabajadores a las Siefores, se encarga de las administración de las cuentas individuales de cada trabajador.

Siefore.- Recibe de AFORES los recursos de los trabajadores canaliza a inversiones en instrumentos y valores para que le generen la mayor rentabilidad en el mercado. En el momento en que el trabajador tenga el derecho de recibir su ahorro , esta los canalizará a la Afore .

CONSAR.- Vigilar el cumplimiento de los lineamientos para garantizar una adecuada administración de los recursos de los trabajadores.



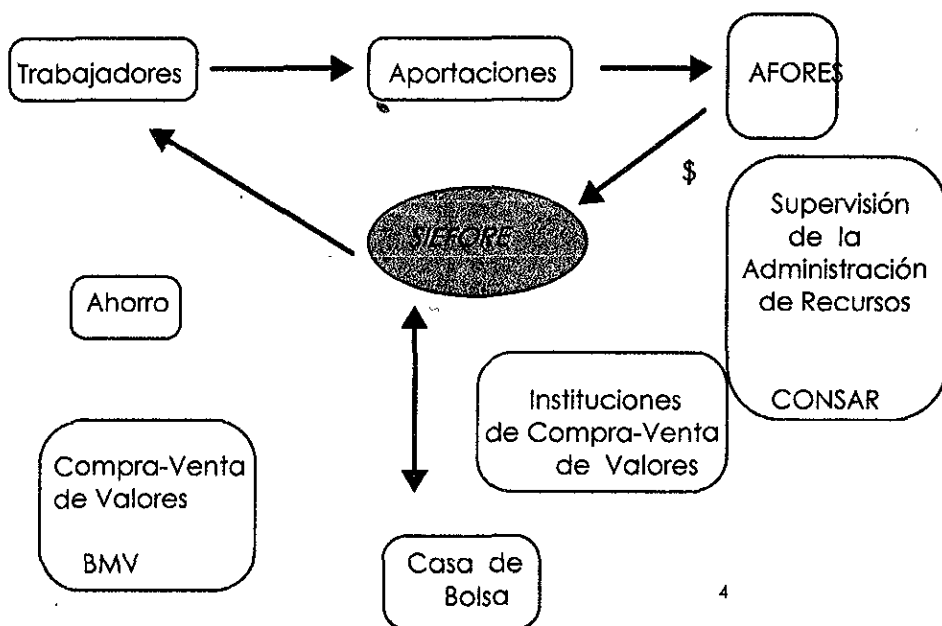
3

Estructura Funcional de las Siefores

³ Gamboa Ortiz Gerardo.- SIEFORES.- Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas - Año XXVI No. 5 1997. página 26. Gráfica 3.

Entre sus funciones podemos encontrar las siguientes :

- Son entidades que concentrarán los recursos de los trabajadores y los canalizarán a inversiones en valores.
- Deben contar con una infraestructura suficiente para poder llevar a cabo una administración profesional, segura y transparente de los recursos.
- Deben seguir los ordenamientos en cuanto al Régimen de Inversión que la CONSAR establezca.
- Emitir un prospecto de información al público inversionista que muestre la situación patrimonial de la Afore que la esté operando así como las políticas de inversión de la sociedad.



⁴ Gamboa Ortiz Gerardo.-SIEFORES.- Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas.- Año XXVI No. 5 1997. página 27. Gráfica 4.

Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (BDNSAR)

Estas empresas son propiedad exclusiva del Gobierno Federal y deben de constituirse como sociedades anónimas de capital variable y solo podrán participar en su capital social personas de nacionalidad mexicana.

El objeto exclusivo de las empresas operadoras de la BDNSAR y los límites de sus funciones son :

- Administrar y mantener actualizada la base de datos nacional SAR con datos como :
 - a) Información de registro y afiliación de trabajadores en las administradoras e institutos de seguridad social
 - b) Información de retiros realizados con cargo a cuentas individuales
 - c) Números de seguridad social y claves únicas de registro de población a los trabajadores que el Seguro Social proporcione
- Promover el proceso de elección de Afore
- Formar el padrón de asegurados de aquéllos que no eligieron su AFORE
- Servir de concentradora y a su vez de distribuidora de información SAR entrelazando la información entre lo que es la CONSAR, Institutos de Seguridad Social, AFORE y SIEFORE
- Proporcionar al IMSS, INFONAVIT y al ISSSTE la información de aportaciones y de descuentos que reciban y correspondan a los trabajadores a los que se haya asignado un crédito

- Informar de las tasas de rendimiento que deberán de aplicar a la subcuentas de vivienda de los trabajadores que tengan registrados

La recaudación se llevará a cabo por estas entidades receptoras generalmente conocidas como instituciones de crédito.

Las empresas operadoras de la BDNSAR deben contratar servicios de instituciones de crédito liquidadoras.

2.3.- La Cuenta Individual

La cuenta individual se integra por el fondo de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez ; el fondo para la vivienda, el SAR y las aportaciones voluntarias que los trabajadores y los patrones hagan a ellas.

En las aportaciones a esta cuenta al igual que en el caso del IMSS participan el trabajador , el patrón y el gobierno. Aunque en el caso del nuevo sistema de pensiones ha existido una variante que es que a la cuenta individual del trabajador se agregarán el SAR, el saldo del infonavit y una aportación social por parte del Estado.

La totalidad de los depósitos que ingresan a la cuenta individual de los trabajadores se destinan a tres subcuentas que son :

- *Subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez* .- En la cuál se van a depositar el 4.5 % tripartita, el 2 % del SAR patronal y la cuota social del gobierno.
- *Subcuenta de vivienda* .- En esta se depositará el 5 % de las aportaciones patronales , las cuales seguirán siendo administradas por el Infonavit.
- *Subcuenta de aportaciones voluntarias*.- La cuál esta compuesta de depósitos hechos por el trabajador o por los que según las prestaciones de la empresa , realice el patrón.

A diferencia de las cuentas del SAR , en el nuevo sistema de pensiones estas cuentas no serán identificadas con el Registro Federal de Contribuyentes sino con el número de afiliación al IMSS, lo cuál garantiza que no exista duplicaciones en las cuentas y un buen manejo y control en las aportaciones.

La cuenta individual actual tiene varios usos para el trabajador como son:

- *Adquisición de vivienda*

Solo contempla una alternativa que es cuando el trabajador cumpla con los requisitos establecidos por el Infonavit podrá disponer de sus recursos para la compra de una casa , o en caso contrario el monto acumulado se sumará a la subcuenta de retiro para el cálculo de su pensión. A partir de 1997 el IMSS recibirá el importe de las cuotas del Infonavit , por lo que la Afore solamente registrará el saldo de las aportaciones al Infonavit de cada trabajador.

- *Ayuda en caso de desempleo*

Los trabajadores podrán obtener después de 45 días de cesantía el equivalente a 75 días de salario base de cotización de las últimas 250 semanas de aportación o el 10 % del saldo de la subcuenta de retiro, cesantía y vejez. Para poder tener derecho a este el trabajador no deberá haber realizado un retiro durante los cinco años anteriores.

- *Ahorro voluntario*

Este ahorro voluntario se realiza por medio de las aportaciones que el trabajador o el patrón hace directamente en la Afore.

- *Ayuda para gastos de matrimonio*

Cuenta con una ayuda equivalente a 30 días de salario mínimo y establece como requisito una cotización de 150 semanas o más , es decir que el trabajador debe haber realizado depósitos en su cuenta durante casi tres años a fin de lograr un saldo capaz de satisfacer esta necesidad sin poner en riesgo el monto de su jubilación.

- *Seguro de cesantía y vejez*

Supone una pensión garantizada de por lo menos un salario mínimo mensual del Distrito Federal, la que se actualizará de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

- *Cobertura en casos de invalidez y fallecimiento*

Este cubre dos situaciones a las cuáles están expuestos los trabajadores : por invalidez el fondo permitirá contar con un ingreso similar al que tenía antes de la contingencia y por fallecimiento otorgará protección a los familiares y beneficiarios en caso de muerte del trabajador.

En caso de invalidez por accidentes o enfermedades no profesionales, el fondo acumulado le permitirá al trabajador percibir un ingreso similar al que percibía antes de sufrir la contingencia.

Cuando el accidente produce una incapacidad permanente total, la pensión que se otorga equivale al 70 % del salario el cuál estaba cotizando el trabajador , pero por otro lado cuando la incapacidad es por enfermedad profesional la pensión del 70 % se calcula tomando como base promedio el de la cotización de las 52 últimas semanas o las que tuviera hasta dicho momento.

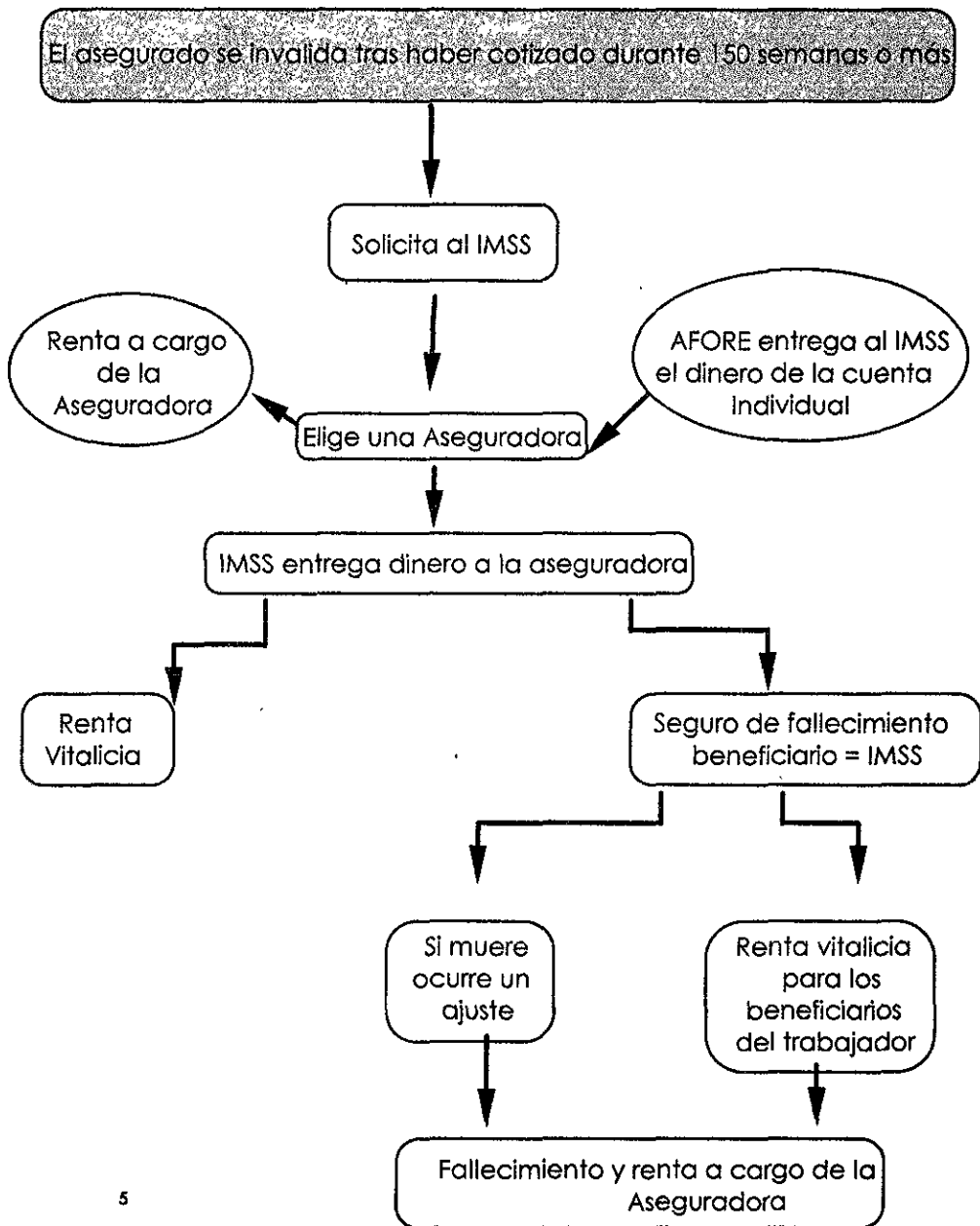
Para entender lo anterior , diremos que la invalidez , es un daño físico o mental derivado de una enfermedad o accidente no profesional que impide al asegurado procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al 50 % de las percepciones habituales que recibió durante un año.

El resultado de un cálculo entre el monto que recibiría un trabajador por accidente y uno por enfermedad, es mayor el monto que se recibiría por accidente que por enfermedad como se muestra en el siguiente cuadro :

UN ACCIDENTE PRODUCE INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL :	
Salario al momento del percance	\$ 10,000.00
Pensión equivalente al 70 % del salario	\$ 7,000.00

UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL PRODUCE INCAPACIDAD PERMANENTE:	
Salario al momento del percance	\$ 10,000.00
Salario en la semana 52 antes del percance	\$ 7,000.00
Salario Promedio	\$ 8,500.00
Pensión equivalente al 70 % del salario promedio	\$ 5,950.00

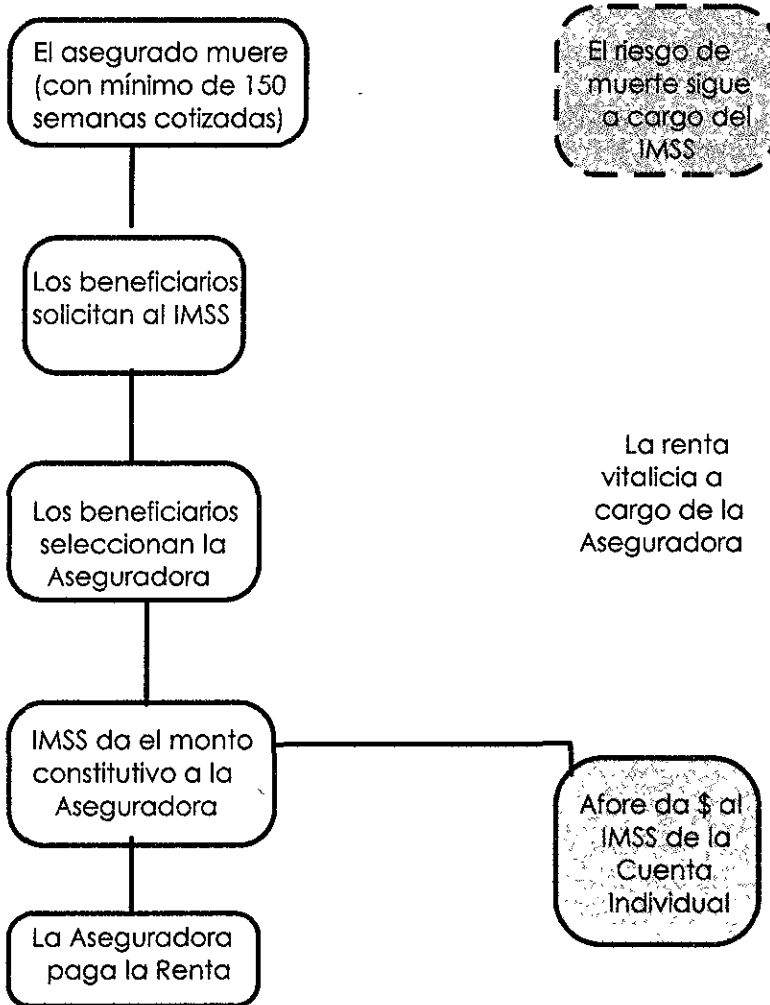
El procedimiento que se tiene que seguir en caso de invalidez debe de ser el siguiente :



5

⁵ Trueba Lara José Luis .-Afores Bajo la Lupa.- Editores Times.- 2ª Edición.- México Febrero 1997 . página 63.

Si llegará a ocurrir el fallecimiento del trabajador , los recursos acumulados en la cuenta individual otorgarán protección a sus beneficiarios como a continuación se esquematiza :



6

⁶ Trueba Lara José Luis.- Afores Bajo la Lupa.- Editores Times.- 2ª Edición.- México Febrero 1997. página 66.

La integración de la cuenta individual del retiro y la composición de las aportaciones al nuevo sistema quedarían conformadas de la siguiente manera :

Cesantía en edad avanzada y Vejez	+ 4.5%
Retiro	+ 2%
Vivienda	+ 5%
Cuota Social adicional del Gobierno	+ \$1.00 x día trabajado
Aportaciones voluntarias	+ \$
Rendimiento que produzca el ahorro de cada trabajador	+ \$
Cuenta individual del Ahorro para el Retiro	+ \$

3.- REGISTRO CONTABLE DE LA OBLIGACIÓN DEL SAR QUE IMPACTA A LAS AFORES EN LAS EMPRESAS

3.1.- Características

Dentro de las características con las que debe contar la contabilidad de las AFORES, las empresas deberán seguir un reglamento básico para el nuevo sistema de pensiones.

Toda empresa (persona moral) deberá llevar contabilidad según el art. 58 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y su reglamento y efectuar los registros de la misma, así como formular un estado de posición financiera y levantar inventarios al 31 de diciembre de cada año de acuerdo al art. 112 fracción VII.

Por otro lado deberá contribuir a los gastos públicos conforme al Código Fiscal de la Federación art. primero y segundo y dentro de estos se encuentran los impuestos ; aportaciones de seguridad social las cuales son de nuestra importancia ,aquellas que establece la ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social siempre y cuando sean organismos descentralizados los que proporcionen la seguridad social como es el Instituto Mexicano del Seguro Social; así como también las contribuciones de mejoras y los derechos.

El objetivo de la Seguridad Social según la Ley del IMSS es garantizar el derecho humano a la salud , asistencia medica, protección de los medios de subsistencia y servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

Se establece como un servicio publico de carácter nacional organizado y administrado por un organismo publico descentralizado con personalidad y patrimonio propios denominado IMSS.

Las obligaciones de los patrones en cuanto a sus trabajadores son las siguientes :

- Pagar a sus trabajadores los salarios correspondientes a sus labores que realizan
- Expedir cada día de pago del trabajador ya sea semanal o quincenal una constancia escrita en donde relate los días trabajados y el salario a percibir
- De acuerdo al IMSS, los patrones están obligados a determinar las cuotas obrero-patronales a su cargo y enterar su importe al IMSS, no obstante en apoyo a los patrones y con el objeto de que cumplan con la obligación de autodeterminar sus cuotas , el instituto podrá continuar emitiendo las liquidaciones para los patrones que tengan a su servicio trabajadores.
- En cuanto al IMSS , este emitirá las cédulas de determinación antes conocidas como cédulas de liquidación respecto a lo que son las cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez e Infonavit.

La cédula de determinación es el documento mediante el cual se propone a los patrones el monto estimado que deberán pagar por cada trabajador afiliado, por concepto de cuotas por el seguro (retiro, cesantía y vejez), aportaciones al fondo nacional de la vivienda, y en su caso descuentos que deberán realizar a sus trabajadores por concepto de créditos otorgados por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Para las empresas que cuenten con cinco o mas trabajadores el IMSS no les emitirá la cédula de determinación, sino que autodeterminarán sus cuotas y podrán efectuar su pago mediante dispositivo magnético, por medio del nuevo Sistema de Autodeterminación Único (USA).

- Para poder entender más acerca del USA , a continuación se redacta una pequeña introducción a este nuevo sistema :

El Sistema Único de Autodeterminación , es un programa informático que busca apoyar a los patrones de México, tanto en el cálculo y pago de las cuotas patronales I.M.S.S. y S.A.R. así como de las aportaciones y amortizaciones de créditos al INFONAVIT.

Es un sistema moderno y flexible que se adapta a las plataformas tecnológicas de las empresas, suprime el papeleo, elimina los errores de cálculo y simplifica al pago ante el I.M.S.S. e INFONAVIT.

Contiene formatos para facilitar la introducción de los datos de los trabajadores y patrones , catálogos de apoyo con opciones y diferentes rutinas de cálculo para obtener reportes y salidas que facilitan la autodeterminación de los patrones.

En cuanto a los ajustes patronales que se tengan que hacer a la cédula de determinación los podrán efectuar las mismas empresas como pueden ser las bajas, altas, ausencias, y demás incidencias que los trabajadores tengan.

Toda vez que los patrones son los obligados a determinar correctamente las cuotas a pagar y enterar dicho pago, el IMSS al emitir y notificar la cédula no sule al patrón en dicha obligación sino solo apoya en el calculo a las pequeñas y medianas empresas, razón por la cual solo propone, adquiriendo la cédula de carácter definitivo u obligatorio hasta que sea aceptada por el patrón o representante legal , es decir hasta que esta cédula sea firmada de conformidad y llevada para su pago ante el IMSS.

Esto liberara al IMSS de la multitud de juicios que surgían respecto a las anteriores cédulas de liquidación la tenerse por insuficiente, fundadas y motivadas.

El pago de las cuotas no se efectuara ante el IMSS o Infonavit , sino que estos institutos autorizaran a instituciones de créditos u otras entidades para que actúen como entidades receptoras, de tales cuotas, las cuales serán presentadas en disco magnético.

Dichas entidades receptoras (instituciones de crédito) deberán cotejar la determinación de ajustes patronales, contra el total pagado en cada una de las subcuentas.

Después de una pequeña introducción en cuanto a obligaciones de empresas y lo que se refiere a la seguridad social, continuare por mencionar el correcto registro contable que una empresa debe de llevar, esto es debido a que en la mayoría de las empresas ya sean grandes, medianas o pequeñas , los contadores tenemos la costumbre de realizar nuestros registros hasta el momento en que sucede la operación, esto es que llevamos una contabilidad a base de efectivo.

Esta contabilidad a base de efectivo la realizamos siempre en el momento en que tenemos ya sea el pago de ciertos impuestos, sueldos o de algunas compras hasta que realmente gastamos el dinero y son pagadas las operaciones que realmente ya se habían realizado con anterioridad.

En cuanto a este tipo de contabilidad, por un lado es lo mas fácil que como contadores podemos hacer para un registro mas rápido y sin complicaciones , sin embargo el adecuado registro que como contadores debemos de realizar para determinar una buena contabilidad en la empresa es la contabilidad llamada a base de devengado.

La contabilidad a base de devengado se debe de realizar por ejemplo en el caso de las AFORES (I.M.S.S.) , con un asiento que refleje primero lo que es la provisión es decir que cuando realizamos el pago de los sueldos a nuestros trabajadores tengamos que hacer nuestra provisión en cuanto a lo que es el seguro de retiro, infonavit , cesantía en edad

avanzada y vejez, en cuanto a lo que le toca a cada uno de nuestros trabajadores ; para cuando sea el pago realmente de estos impuestos ya sean bimestralmente o mensualmente no se sufra de una descompensación dentro de nuestro balance que refleja como se están dando las operaciones dentro de una empresa, ya que esto lo podemos evitar haciendo nuestras provisiones adecuadas cada vez que la empresa le pague a sus trabajadores ya sea semanal o quincenalmente.

Al momento de nuestra provisión para cada uno de los trabajadores con que cuenta la empresa , el asiento sería el siguiente :

Cargo :

Gastos Generales

- * 2.0 % Seguro de Retiro
- * 5.0 % Infonavit
- * 4.5 % Cesantía en edad avanzada y vejez

Abono :

Impuestos por Pagar

- * 2.0 % Seguro de Retiro
- * 5.0 % Infonavit
- * 4.5 % Cesantía en edad avanzada y vejez

Al momento de realizar el pago bimestral de las aportaciones se va a cancelar mis impuestos pendientes de pagar , como lo muestra el siguiente asiento :

Cargo :

Impuestos por Pagar

- * 2.0 % Seguro de Retiro
- * 5.0 % Infonavit
- * 4.5 % Cesantía en edad avanzada y vejez

Abono :

Bancos

- El pago del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, se pagará cada bimestre , así como los descuentos y aportaciones de vivienda .
- El pago se realiza conjuntamente a través de la autodeterminación de cuotas del patrón mediante el SUA (Sistema Único de Autodeterminación) o a través de la cédula de cuotas , aportaciones y descuentos que emitirá y notificará el IMSS.

Con todo esto hay que tomar en cuenta que todas aquellas prestaciones con las que cuenta el trabajador como son el Seguro de Retiro e Infonavit , como empresa se debe de realizar la provisión porque representa un derecho de nuestro trabajador y no podemos dejarlo sin este ya que en primer lugar el Seguro lo protege por medio de los servicios médicos para el y sus derecho-habientes (familiares) y por otro lado en cuanto al Infonavit se establece por Ley para la vivienda de los trabajadores siempre con cargo exclusivamente para la empresa de acuerdo a un porcentaje de salarios devengados.

Ante todo esto el Licenciado en Contaduría en este aspecto tiene la oportunidad de ayudar a los interesados a entender con claridad los beneficios en cuanto a calidad del servicio, rendimientos de las afores y lo que es la interpretación de la información financiera que ofrece cada una de las Administradoras de Fondos para el Retiro para poder facilitar al trabajador su toma de decisiones , en cuanto a la conveniencia de una u otra Afore.

La creación de estas Administradoras representa en términos financieros un nicho de oportunidad para la Contaduría ya sea desarrollando el papel de Licenciado en Contaduría , auditor externo, contralor , responsable de la operación como asesor de sus clientes y trabajadores.

3.2.- Principales Cuentas

Para poder determinar nuestras principales cuentas en cuanto al manejo de las AFORES de una empresa, podríamos comenzar en mencionar como crear un catalogo de cuentas adecuado para cada empresa o negocio que cuente con trabajadores inscritos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social los cuales tienen el derecho de un seguro de retiro.

El catalogo de cuentas viene a ser la recopilación dentro de un manual de las cuentas de Activo, Pasivo, Capital, Costos, Resultados y de Orden agrupadas de conformidad con el esquema de clasificación estructural adaptado a las necesidades de cada una de las empresas para el registro de sus operaciones.

Dicho catalogo de cuentas debe tomar en cuenta lo siguiente :

1. Que su clasificación sea bien fundada
2. Para realizar su clasificación se debe de proceder de lo general a lo particular
3. El orden de cada rubro de las cuentas debe ser el mismo que tengan los Estados Financieros
4. Debe preverse una futura ampliación del catalogo, en cuanto a la necesidad que vaya surgiendo con cada cuenta que necesite la empresa y pueda ser incorporada al mismo, todo esto sin alterar ninguna de las cuentas del plan original.

Cada catalogo de cuentas tienen que cumplir ciertos objetivos para poder tener un registro bien fundamentado :

1. Registrar y clasificar las operaciones similares en cuentas específicas
2. Facilitar la preparación de estados financieros , la actividad del registro así como la interpretación del Licenciado en Contaduría
3. Servir como instrumento en la salvaguarda de los bienes de la misma empresa

Los catálogos de cuenta pueden ser preparados a través de una base numérica formados por símbolos o claves o bien puede ser descriptivo formado por el rubro, título, membrete o denominación de las diferentes cuentas de la empresa.

Sus esquemas de clasificación a través de la base numérica son arábigos, romanos, combinados, decimales o bien duodecimales ; mientras que por otro lado el descriptivo también conocido como alfabéticos pueden ser progresivos, así también podemos formar un catalogo de cuentas mixto con la mezcla de los numéricos y los alfabéticos.

Un ejemplo general de catalogo de cuentas podría ser el siguiente para poder identificar las cuentas principales a utilizar en el pago de las AFORES :

Cuenta	Descripción
ACTIVO CIRCULANTE	
110	Caja
111	Bancos
113	Clientes
115	Deudores Diversos
117	Inventarios
118	Iva Acreditable
119	Crédito al Salario
ACTIVO FIJO	
120	Mobiliario y Equipo de Oficina
121	Depreciación de Mobiliario y Equipo de Oficina
122	Equipo de Computo
123	Depreciación de Equipo de Computo
ACTIVO DIFERIDO	
130	Gastos de Instalación
131	Amortización de Gastos de Instalación
132	Gastos de Organización
133	Amortización de Gastos de Organización
134	Intereses pagados por anticipado

PASIVO A CORTO PLAZO

200	Impuestos por pagar
	- 2.0 % Seguro de Retiro
	- 5.0 % INFONAVIT
	- 4.5 % Cesantía en Edad avanzada
205	Acreedores Diversos
210	Iva por Pagar

CAPITAL

313	Capital Social
314	Resultado de Ejercicios Anteriores
315	Resultado del Ejercicio

VENTAS

410	Ingresos
415	Productos Financieros

GASTOS DE OPERACIÓN

601	Gastos Generales
	- Sueldos
	- I.M.S.S. Patronal
	- 2.0 % Seguro de Retiro
	- 5.0 % INFONAVIT
	- 4.5 % Cesantía en Edad avanzada
602	Gastos Financieros

Las cuentas que tendríamos que utilizar dentro de nuestra empresa para el registro correcto de nuestras aportaciones patronales serían :

IMPUESTOS POR PAGAR	
CARGOS :	ABONOS :
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se paga el impuesto que teníamos anteriormente como una provisión solamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al tener pagos pendientes de algún impuesto, es decir cuando realizamos nuestra provisión para dicho pago.

Las cuentas principales que conformarían a los impuestos por pagar serían :

- * 2.0 % Seguro de Retiro
- * 5.0 % Infonavit
- * 4.5 % Cesantía en edad avanzada y vejez

GASTOS GENERALES	
CARGOS :	ABONOS :
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se tiene un gasto que la empresa realizó para el desarrollo de su actividad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se realiza la cancelación de la misma cuenta.

Las cuentas principales que conformarían a los gastos generales serían :

- * 2.0 % Seguro de Retiro
- * 5.0 % Infonavit
- * 4.5 % Cesantía en edad avanzada y vejez

3.3. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Para poder cumplir con un buen registro contable en las empresas en cuanto a todas las operaciones que realiza , y principalmente a lo que nos referimos en este trabajo de investigación que es a las Administradoras de Fondos para el Retiro, como empresa se tiene que tomar en cuenta todos los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados , esto para poder tener un buen reflejo de las operaciones de las empresas en lo que son los Estados Financieros y saberlos interpretarlos de acuerdo a estos mismos.

Para poder conocer un poco de estos principios a continuación se da una pequeña descripción de ellos y una opinión particular en cuanto al efecto que puede tener en las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES).

ENTIDAD

Es una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos , recursos naturales y capital coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para la cual fue creada .

Al contar con recursos humanos como empresa debemos de tomar en cuenta que todos ellos forman parte de la realización de las actividades de la empresa y son parte importante de esta y que todos tienen derechos que se van ganando con su trabajo diario.

REALIZACIÓN

La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que le afecten.

La empresa como anteriormente ya lo había señalado debe de realizar sus provisiones según se consideren como en el caso del seguro y todas aquellas prestaciones que los trabajadores tienen derecho, en el momento en que se paguen los salarios en el caso de las AFORES.

PERIODO CONTABLE

La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad, que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos convencionales.

Con esto nos podemos dar cuenta si así lo queremos como empresa mes a mes de las operaciones que se realizan en ella y en el caso de las AFORES de que manera afectan las provisiones y/o los pagos que se realicen por estos conceptos.

VALOR HISTÓRICO ORIGINAL

Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente.

En mi opinión pienso que en este caso el registro de las AFORES tanto de las provisiones y de los pagos reales los estamos tomando a su valor histórico debido a que es en realidad lo que como empresa debemos de realizar en favor de nuestros trabajadores.

NEGOCIO EN MARCHA

La entidad se presume en existencia permanente , salvo especificación en contrario, por lo que las cifras de sus estados financieros representarían valores históricos o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos.

Cada vez que como empresa tengamos nuestro estado financiero podemos darnos cuenta que la empresa sigue desarrollando actividades día a día en cuanto a nuestros registros que hagamos en nuestra contabilidad.

DUALIDAD ECONÓMICA

Esta dualidad se constituye de :

- a) recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines
- b) las fuentes de dichos recursos que a su vez son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen, considerados en su conjunto.

Esta dualidad a mi parecer consiste en que si en la empresa contamos con recursos humanos (trabajadores) que realizan las actividades para poder llegar a alcanzar los fines de la empresa tenemos así también por otro lado las fuentes que son todos estos derechos que los recursos humanos deben tener como parte de lo que les corresponde por el trabajo desempeñado en las empresas.

Con esto quiero darme a entender que si como trabajador realizo una actividad para sacar adelante a la entidad yo como trabajador de la misma voy a recibir algo a cambio por hacerla funcionar de una manera correcta en cuanto a sus operaciones a las que se dedica la empresa.

REVELACIÓN SUFICIENTE

La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

Toda vez que queremos realizar una toma de decisiones en cuanto a las empresas lo necesario para esto son nuestros estados financieros, y bien si no realizamos una contabilidad por medio de devengado como

en el caso de las AFORES no podemos contar con una información contable totalmente clara , sino que al contrario estaría un poco pintada y no nos mostraría la realidad de la entidad en cuanto a sus recursos con los que cuenta en ese momento.

IMPORTANCIA RELATIVA

La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios.

A mi parecer este principio tiene algo de relación en cuanto al anterior debido a que si como empresa no se realiza los registros contables correctos no me van a poder mostrar los aspectos mas importantes en términos monetarios en cuanto a las operaciones de las empresas y realmente no reflejarían la realidad de la entidad en si.

COMPARABILIDAD

Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo.

A lo que se refiere este principio es que si yo cuento con dos estados financieros de dos periodos contables diferentes , como contador podré analizar tal vez los cambios que sufrió la empresa, como se va desarrollando en que puntos es necesario ver que es lo que esta fallando , siempre y cuando mi contabilidad se lleve de una manera adecuada para la entidad.

3.4.- Caso Práctico

Para poder tener una visión mas clara de las aportaciones diarias de los trabajadores en relación a dos salarios base de cotización totalmente diferentes es necesario que primero tomemos en cuenta cuales son las cuotas o aportaciones que tanto el patrón, trabajador y el gobierno deben de realizar en favor de los trabajadores para su bienestar.

El cuadro que a continuación se muestra reflejan las aportaciones diarias que se hacen por cada uno de los participantes en las AFORES (trabajador, patrón y gobierno) :

<i>RAMA</i>	<i>PATRÓN</i>	<i>OBrero</i>	<i>* GOBIERNO</i>	<i>TOTAL</i>
RETIRO	2.00 %			2.00 %
CESANTÍA Y VEJEZ	3.15 %	1.125 %	0.225 %	4.50 %
VIVIENDA	5.00 %			5.00 %
TOTAL	10.15 %	1.125 %	0.225 %	11.50 %

A continuación se muestran dos ejemplos de Salarios Base de Cotización diferentes de dos trabajadores y lo que representa de aportación por parte de cada uno de los participantes anteriormente mencionados en cuanto a cantidades en efectivo aplicando los porcentajes ya mencionados.

S.B.C. = \$ 39.60	Aportaciones			Total
	Patrón	Trabajador	Estado	
Retiro	0.79			0.79
Cesantía y Vejez	1.25	0.45	0.09	1.79
Vivienda	1.98			1.98
Cuota Social			1.45	1.45
Total	4.02	0.45	1.54	6.01

S.B.C. = \$ 415.68	Aportaciones			Total
	Patrón	Trabajador	Estado	
Retiro	8.31			8.31
Cesantía y Vejez	12.50	4.46	0.89	17.85
Vivienda	19.84			19.84
Cuota Social			1.45	1.45
Total	40.65	4.46	2.34	47.45

Cabe señalar que la parte correspondiente a Vivienda no se invierte en la Siefore, sino que se canaliza directamente al Infonavit. ⁷

⁷ Morita Cancino José Manuel.- El ABC de las Afores.- Editorial El Fiscal.- 1ª Edición.- México Junio 1997.- página 12.

En resumen para poder entender un poco mas de la determinación de cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social en cuanto al Régimen Obligatorio de la Nueva Ley algunos de los aspectos mas importantes de esta, se pueden clasificar de la siguiente manera :

- Su estructura en cuanto a seguros se divide en :

Riesgos de Trabajo
Enfermedades y Maternidad
Invalidez y Vida
Retiro en edad avanzada y Vejez
Guarderías y Prestaciones Sociales

- Los sujetos de régimen obligatorio son cuando exista relación laboral, miembros de sociedades cooperativas de producción y aquellas que determine el ejecutivo federal.
- Los patrones están obligados a inscribir a sus trabajadores en el I.M.S.S.; llevar un registro de nomina ; determinar y enterar las cuotas obrero patronales a su cargo ; cumplir con las obligaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- El salario base de cotización se integra por cualquier cantidad o prestación que se entregue al trabajador excepto de instrumentos de trabajo ; el ahorro, partes iguales de patrón y trabajador sin retirarlo mas de dos veces al año así como los importes para fines sindicales ; aportaciones adicionales al retiro, infonavit y PTU ; despensas en especie o dinero cuando no rebase el 40 % del Salario Mínimo General en el Distrito Federal ; premios por asistencia y puntualidad siempre que no rebasen del 10 % del Salario Base de Cotización; tiempo extraordinario.
- El Salario Base de Cotización tendrá como limite superior el equivalente a 25 veces el Salario Mínimo General del Área Geográfica (Art. 28)

- En relación al seguro de invalidez y vida así como en los ramos de cesantía en edad avanzada y vejez será de 15 veces el SMGDF, el que se aumentará un salario mínimo por cada año subsecuente hasta llegar a 25 veces.
- Para poder determinar el Salario Base de Cotización se tomara en cuenta :
 - Las percepciones previamente conocidas se sumaran a las fijas
 - Percepciones variables se sumaran los ingresos totales del mes anterior entre el numero de días de salario devengado
 - Mixto : al fijo se le sumara el promedio obtenido de los variables conforme a lo anterior
- Cada vez que se modifique el salario del trabajador que tiene un solo patrón se presentara aviso al Instituto :
 - Con salario fijo dentro de los 5 días hábiles
 - Con salario variable dentro de los primeros 15 días del mes siguiente
 - Con salario mixto : si se modifica un elemento fijo se presentara conforme a lo que dice del salario fijo , si se modifico un elemento variable se presentara conforme al salario variable
- El patrón deberá retener a los trabajadores las cuotas que a estos les corresponde cubrir (Art.38)
- El pago de las cuotas será por mensualidades a mas tardar los días 17 del mes inmediato siguiente (Art. 39)
- Cuando no se enteren las cuotas dentro del plazo, el patrón cubrirá la actualización y recargos conforme al Código Fiscal de la Federación (Art.40)

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

CONCLUSIONES

La privatización de los fondos de pensiones como fue el caso de la banca, de Telmex, por citar algunos ejemplos, nos llevan a una participación en la vigilancia de su manejo por parte de los trabajadores y sus familias .

Esto también deberá ser tarea de las empresas, pues el manejo de la seguridad social como abarataadora de mano de obra afectaría tarde que temprano a los propios patrones , teniendo que efectuar un doble pago a las AFORES y después a sus trabajadores.

El Reglamento de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro margina mas al IMSS, pues no cumplirá las funciones vitales que por ley, inicialmente se pensaba que quedaría en sus manos como es la recepción de las cuotas y el control de los fondos de la cuenta concentradora para su transferencia a las afores.

Existe la instancia de que los asegurados seleccionen su AFORE, o en su lugar la burocracia y publicidad para someter al pueblo al nuevo sistema de pensiones. Poco a poco el sistema se esta extinguiendo , pero no la seguridad social que vive como necesidad histórica del pueblo, que sobre todo en el marco de la actual crisis la revive de mil formas en el seno de la familia.

El sistema da sus primeros pasos a partir de julio de 1997 y en septiembre del mismo año , se realiza la primera aportación , es muy subjetivo precisar cual es la mejor de las AFORES, por lo tanto para poder tomar una mejor decisión en cuanto a esto los trabajadores podrán tomar en cuenta los siguientes tres puntos:

1. Servicios que ofrece, además del trato, calidad, información, respuesta, numero de sucursales, hay que valorar la solidez de la administradora

2. Comisiones, es importante reflexionar en cuanto a las comisiones ya que estas son muy cambiantes y esto implica el estar atento a las modificaciones de las mismas

3. No podrán ofrecer rendimientos muy altos ya que uno de los objetivos que persigue este sistema es depender lo menos posible de flujos económicos que hoy invierten en corto plazo para dar paso a inversiones a largo plazo acorde al nuevo sistema de pensiones

BIBLIOGRAFÍA

Amezcuca Órnelas, Norahenid .- Las AFORES Paso a Paso .- Editorial Sicco.- 2a. Edición .- México Noviembre 1996

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. .- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.- 10a Edición.- México 3º reimpresión Agosto 1996

Morita Cancino, José Manuel .- El ABC de las AFORES .- Editorial El Fiscal .- 1a. Edición .- México Junio 1997

Ruiz Moreno, Ángel Guillermo .- Las AFORES .- Editorial Porrúa. - 1a. Edición .- México 1997

Trueba Lara , José Luis .- AFORES Bajo la Lupa .-Editores Times. - 2a. Edición.- México Febrero 1997

HEMEROGRAFIA

Alvarado Lara Gerardo A. .- Laboral.- Lo bueno, lo malo, lo feo de las Afores y Siefores.- Año V, Número 58, Julio 1997

Ayala M. Diego.-Banca Electrónica.- Afores. Sistemas para Automatizar el Ahorro.- Año III, Número 36, Noviembre 1997

Diario Oficial de la Federación.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Reglas Generales de la Contabilidad, elaboración y presentación de Estados Financieros a las que deben sujetarse las Afores y Siefores.- México 16 de Abril 1997

Gutiérrez Lara Guillermo .- Afores un nicho de oportunidad para la Contaduría Pública .-Instituto Mexicano de Contadores Públicos.- Contaduría Pública.- Año 25, No. 296, Abril 1997

Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas.- Ejecutivos de Finanzas.- Fondos de Retiro y Sociedades de Inversión.- Año XXVI, No. 5 ,1997

Ramírez Cambrani Abelardo.- Los Contadores Públicos ante la entrada de las Afores .-Instituto Mexicano de Contadores Públicos.- Contaduría Pública.- Año 25, No. 296, Abril 1997

Rocha Vacía José y German Ramírez Nicolás.- Que son las Afores ? .- Instituto Mexicano de Contadores Públicos.- Contaduría Pública.- Año 25, No. 296, Abril 1997